

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

922

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 23 de enero de 2017 por la que se autoriza la separación de las dos instalaciones del centro privado de educación infantil de primer ciclo CEI Sa Costureta, el cambio de denominación y el traspaso de la titularidad de las instalaciones ubicadas en la calle de Bartomeu Oliver de Can Tunis, n.º 39, de Son Ferriol (Palma), y la asignación de un nuevo código a estas instalaciones

Hechos

1. Mediante una resolución del consejero de Educación y Cultura de 24 de junio de 2010 (BOIB n.º 98, de 1 de julio), se autorizó la apertura y el funcionamiento del centro de educación infantil privado de primer ciclo CEI Sa Costureta, de Sant Jordi y Son Ferriol, en Palma, con la configuración siguiente:

Domicilio: calle de Cas Quitxero, n.º 25

Localidad: Sant Jordi

Municipio: Palma

Enseñanzas autorizadas: educación infantil de primer ciclo: 2 unidades, distribuidas de la manera siguiente:

0 a 2 años: 1 unidad con 10 plazas escolares

2 a 3 años: 1 unidad con 20 plazas escolares

Domicilio: calle de Bartomeu Oliver de Can Tunis, n.º 39

Localidad: Son Ferriol

Municipio: Palma

Enseñanzas autorizadas: educación infantil de primer ciclo: 2 unidades, distribuidas de la manera siguiente:

0 a 2 años: 1 unidad con 10 plazas escolares

2 a 3 años: 1 unidad con 20 plazas escolares

2. El 29 de junio de 2016 (NRE 46742/2016), la señora Francisca Estrany Vallespir, como representante del centro privado de educación infantil Sa Costureta, solicitó la separación de las dos instalaciones que hasta ahora eran un único centro y que se transformasen en dos centros privados de educación infantil de primer ciclo. También solicitó la asignación de un nuevo código para el centro ubicado en la calle de Bartomeu Oliver de Can Tunis, n.º 39, de Son Ferriol (Palma), y el cambio de la titularidad de este centro.

3. El 26 de julio de 2016, la señora Francisca Estrany Vallespir, como representante del CEI Sa Costureta, firmó la cesión de la titularidad de las instalaciones de la calle de Bartomeu Oliver de Can Tunis, n.º 39, a la señora María Dolores Nieto Voltes y presentó la documentación adecuada.

4. En fecha de 14 de septiembre de 2016, la señora María Dolores Nieto Voltes, como representante de la nueva titularidad del centro ubicado en la calle de Bartomeu Oliver de Can Tunis, n.º 39, solicitó una nueva denominación para este centro $\frac{3}{4}$ CEI Maria Voltes $\frac{3}{4}$, y aportó la comunicación al Ayuntamiento de Palma del cambio de titularidad.

5. El 18 de enero de 2017, el jefe del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre el expediente de autorización de la separación de las dos instalaciones del centro privado de educación infantil de primer ciclo CEI Sa Costureta, el traspaso de la titularidad de las instalaciones ubicadas en la calle de Bartomeu Oliver de Can Tunis, n.º 39, de Son Ferriol (Palma), y la asignación de un nuevo código y una nueva denominación a estas instalaciones.

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE n.º 159, de 4 de julio, y suplemento en catalán n.º 7 de 1985).

2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo, y suplemento en catalán n.º 11, de 16 de mayo), según la redacción fijada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre, y suplemento en catalán de la misma fecha).

3. El Decreto 60/2008, de 2 de mayo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil (BOIB n.º 63, de 8 de mayo).

4. El Decreto 78/2008, de 11 de julio, por el que se modifica el Decreto 60/2008, de 2 de mayo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil (BOIB n.º 100, de 19 de julio).

5. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 2/1983, de 25 de febrero (BOE n.º 51, de 1 de marzo, y suplemento en catalán n.º 5 de 1983), y reformado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE n.º 52, de 16 de marzo, y suplemento en catalán n.º 9, de 16 de marzo), el cual establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

6. El Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 97, de 2 de julio), según la redacción fijada por el Decreto 1/2016, de 16 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 23, de 18 de febrero).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros con fecha de 19 de enero de 2017, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar la separación de las dos instalaciones del centro privado de educación infantil de primer ciclo CEI Sa Costureta y asignar un nuevo código al centro ubicado en la calle de Bartomeu Oliver de Can Tunis, n.º 39, de Son Ferriol (Palma).

2. Autorizar el traspaso de la titularidad y el cambio de la denominación del centro ubicado en la calle de Bartomeu Oliver de Can Tunis, n.º 39, de Son Ferriol (Palma).

3. Determinar que, como consecuencia de estas modificaciones, los dos centros quedan configurados de la manera siguiente:

Código de centro: 07014752

Denominación genérica: centro privado de educación infantil de primer ciclo

Denominación específica: CEI Sa Costureta

Titular: Francisca Estrany Vallespir

Domicilio: calle de Cas Quitxero, n.º 25

Localidad: Sant Jordi

Municipio: Palma

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de primer ciclo: 2 unidades, distribuidas de la manera siguiente:

0 a 2 años: 1 unidad con 10 plazas escolares

2 a 3 años: 1 unidad con 18 plazas escolares

Código de centro: 07015628

Denominación genérica: centro privado de educación infantil de primer ciclo

Denominación específica: CEI Maria Voltes

Titular: María Dolores Nieto Voltes

Domicilio: calle de Bartomeu Oliver de Can Tunis, n.º 39

Localidad: Son Ferriol

Municipio: Palma

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de primer ciclo: 2 unidades, distribuidas de la manera siguiente:

0 a 2 años: 1 unidad con 10 plazas escolares



2 a 3 años: 1 unidad con 18 plazas escolares

4. Inscribir estas modificaciones en el Registro de centros docentes (RCD) de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.
5. Recordar a los centros mencionados que están obligados a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando se tengan que modificar cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOIB, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante de la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 23 de enero de 2017

El consejero de Educación y Universidad
Martí X. March Cerdà

